



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

El Pleno del Ayuntamiento de Miraveche en sesión celebrada el día 22 de julio de 2020, acordó por unanimidad de los asistentes la alteración de la calificación jurídica de un bien de dominio público, para que pase de tener la consideración de bien de dominio público, uso público, a la de bien patrimonial, parcela sobrante de vía pública.

Datos del bien: Calleja situada entre los inmuebles catastrados como calle Parra, número 6 y calle Parra, número 8 , 33,76 m², que linda al norte, calle Parra; al sur, calle Torre; al este, calle Parra, número 8 y calle Parra; y al oeste, calle Parra, número 6.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del reglamento de bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el expediente se somete a información pública por el periodo de un mes, en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, se podrá examinar en las oficinas municipales, y en su caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://miraveche.sedelectronica.es>

En Miraveche, a 27 de julio de 2020.

El alcalde,
Francisco Javier Ruiz Hermosilla